



ACTA ORDINARIA 024-2020

Acta número cero dos cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del martes trece de octubre del dos mil veinte, con presencia virtual, presidida por la señora Ana Cristina Quirós Soto, presidente y representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la asistencia de los siguientes miembros: señora Jeannette Ruíz Delgado, secretaria y representante del Sistema Bancario Nacional, señor Álvaro Jiménez Cruz, representante del Consejo Nacional de Cooperativas; señor Gerardo Badilla Castillo, representante de la Unión Nacional Gobiernos Locales y señor Jorge Gutiérrez Quirós, representante del Ministerio de Comercio Exterior.

Ausentes con justificación: señor Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción y señora Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Invitados: señora Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General, señora Nacira Hernández Novoa, Gestión de Compras UEP, señora Silvia Herrera Gutiérrez, Asesoría Legal y señora Pamela Solano Carrillo, Tecnologías de Información.

Acta elaborada por: señora Lissa Villalobos Gutiérrez, Secretaria de Actas del Consejo Directivo a.i.

CAPÍTULO I. Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día. -----

ARTÍCULO 1. -----
Comprobado el quórum de ley para sesionar válidamente, se da por iniciada la sesión.

ARTÍCULO 2. -----
Se revisa el orden del día y se brinda la aprobación por parte de las señoras y señores Directivos.

Orden del día:

Capítulo I: Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II: Lectura y aprobación del acta N°023-2020.

Capítulo III: Correspondencia



- a. Oficio AI-105-20 Inclusión de temas en plan de trabajo 2021 de Auditoría Interna.
- b. Remisión del plan de acción para atender recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en su informe AI-INF-006-20 Evaluación de contratos, respaldo legal y letras de cambio utilizadas en REFRINA.

Capítulo IV: Informe de Gerencia

- a. Aprobación para suscribir contrato por concesión de derecho de uso en el Mercado Regional Chorotega con Supermercado CAMAN S.A.

Capítulo V: Resolutivos

- a. Concurso Licitación Pública Nacional, denominada “Compra de equipo y maquinaria necesario para la operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega”.

Expone Nacira Hernández Novoa, Unidad Ejecutora del Proyecto.

- b. Solicitud de exoneración de pago de concesionario Samir Colman SRL.

Expone Silvia Herrera Gutiérrez, Asesoría Legal

- c. Presentación del Reglamento Gestión y Control de las tecnologías de información del PIMA.

Expone Pamela Solano Carrillo, Tecnologías de Información.

Capítulo VI: Iniciativas de las señoras y señores Directivos.

ACUERDO 1.

Se lee y por unanimidad se aprueba el orden del día N°024-2020. **ACUERDO FIRME**.....

CAPÍTULO II. Lectura y aprobación del acta N°023-2020. -----

ARTÍCULO 3. -----

Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban el acta N°023-2020.

ACUERDO 2.



Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban el acta N°023-2020.
ACUERDO FIRME.-----

CAPÍTULO III. Correspondencia-----

ARTÍCULO 4. Oficio AI-105-20 Inclusión de temas en plan de trabajo 2021 de Auditoría Interna.-----

Doña Gabriela se refiere a que la Auditoría Interna se encuentra elaborando su plan de trabajo para el siguiente periodo y solicita al Consejo Directivo informar si se tiene algún tema para incluirlo dentro de esa programación de trabajo.

Doña Jeannette comenta que en vista de que se va a poner en funcionamiento el plan de mercadeo de REFRINA, sería importante que la Auditoría Interna realice un análisis de la efectividad de este plan, esto por la importancia que reviste durante toda la gestión de la Red de Frío.

Don Jorge secunda el comentario de doña Jeannette, no obstante, considera que esta evaluación no debería ser de señalamiento, sino de valoración para saber hasta dónde se ha podido llegar y si se requiere algún tipo de ajuste ya que es difícil tener resultados en cuestión de meses, pero sí está de acuerdo en que sea una valoración para saber si se requiere algún tipo de colaboración.

Doña Ana Cristina se encuentra de acuerdo con doña Jeannette, considera solicitar a la Auditoría la valoración de lo que se haya ejecutado hasta el momento de la revisión.

Don Álvaro agrega que le gustaría que se incluyera el tema del Mercado Regional Chorotega ya que al estar iniciando es bueno que se realice un análisis por parte de la Auditoría.

Doña Jeannette expresa que es un tema que se está trabajando y que no estaría mal que se dé un seguimiento a los alcances que se puedan tener en la parte operativa y en su sostenibilidad.

Don Jorge por su parte considera que el Mercado Chorotega, además de tener poco tiempo de estar operando, coincidió con la emergencia nacional en una zona muy afectada, por lo que cree que una auditoría podría tener resultados negativos, propone solicitar esta auditoría en una fecha más distante y así dar espacio a que se reestablezca y normalice la actividad comercial y turística en Guanacaste.

Don Álvaro insiste que le parece muy importante que se realice la auditoría.

Doña Ana Cristina apoya lo expuesto por don Jorge en términos de que, si bien es cierto la auditoría sería el próximo año, no hay forma de que no se refleje la



afectación de la pandemia en la operación del mercado, considera que se debería orientar muy bien a la Auditoría sobre qué es lo que exactamente se quiere reflejar en el informe.

Doña Jeannette propone hacer un intermedio entre lo que se ha externado, ya que es imposible para la Auditoría hacer un análisis pensando en que la pandemia nunca ocurrió, por lo que considera que se puede solicitar a la Auditoría que se haga un análisis pero considerando las repercusiones de los acontecimientos del último año.

Don Gerardo comenta que está de acuerdo con don Álvaro, agrega que el mercado no está funcionando como se quisiera, no solo por la pandemia sino por el planteamiento del proyecto que se hizo desde el principio, se refiere a los límites que se establecieron para permitir a los comerciantes tener presencia en el mercado.

Doña Jeannette aclara que el planteamiento inicial se enfocó en que los productores nacionales tuvieran la oportunidad de tener un lugar donde colocar sus productos para posteriormente dar la oportunidad a otros sectores del mercado, además considera que la Auditoría va a tomar en cuenta todos los factores sin necesidad de que el Consejo Directivo se los diga.

Don Jorge agrega que percibe dos aspectos, uno es el planteamiento de los antecedentes del MRCH y la realidad que se vive actualmente, por lo que se debe tener un poco de consideración y darle la oportunidad de avanzar.

Doña Ana Cristina considera que la realización de auditorías siempre es importante para mantener la transparencia y la evaluación continua, además de que se contaría con una evaluación antes de que finalice el actual gobierno y se podría participar de la retroalimentación que podrían tener de la Auditoría, esto sin dejar de lado la gran afectación que ha tenido la pandemia, pudiéndose direccionar el estudio en términos del esfuerzo que ha realizado la Administración del PIMA para mantener la ocupación y así dinamizar la comercialización. Por lo anterior, solicita a doña Gabriela dar su opinión referente a cómo se puede direccionar a la Auditoría en este estudio.

Doña Gabriela considera que es importante que se haga una revisión referente a todos los esfuerzos que se han hecho por parte de la Administración desde el punto de las métricas establecidas ante MIDEPLAN por ser un proyecto incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, máxime con los retos que se presentaron por la realidad actual.

Don Álvaro indica que él aspiraría a tener un estudio integral, considera que la Auditoría no va a desconocer o a dejar de lado el tema de la pandemia y se refiere al informe que en algún momento se presentó por parte de la Gerencia referente a



algunas situaciones ocurridas en el PIMA desde el nacimiento de este proyecto, razones por las que propuso este estudio.

Doña Ana Cristina propone direccionar a la Auditoría hacia la ocupación que tiene el mercado al momento de realizar el estudio, el próximo año, y develar si en la concepción del mercado hubo alguna inconsistencia que valga emitir alguna recomendación para revisar o bien, si se tiene esta situación por la afectación de la pandemia.

Don Álvaro considera que la ocupación variará poco de aquí a que se realice el estudio y va a ser resultado de la realidad nacional, indica que él busca que se revise la concepción del proyecto y cuáles son las recomendaciones de la Auditoría para salir de esa situación y también saber cómo se están utilizando los recursos que se están invirtiendo.

Se insiste en que se debe direccionar a la Auditoría hacia un tema específico, doña Jeannette comenta que la concepción del proyecto se hizo hace mucho tiempo, incluso fue un proyecto que atravesó un minucioso proceso, mismo que incluyó la revisión, análisis y aprobación en la Asamblea Legislativa y que a estas alturas lo mejor es analizar si se han cumplido las metas establecidas cuando el proyecto nació y el resto de análisis y valoraciones la Auditoría las irá planteando en su debido momento.

ACUERDO 3.

En atención a lo requerido por la Auditoría Interna del PIMA en su oficio AI-105-20 y luego de un amplio análisis, este Consejo Directivo resuelve:

Solicitar a la Auditoría Interna incluir en su Plan de Trabajo 2021 los siguientes temas:

- Evaluación de la efectividad en la implementación del Plan de Mercadeo aprobado recientemente para REFRINA.
- Análisis del cumplimiento de los objetivos planteados al momento de la concepción del proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. Tomando en consideración el escenario actual y la afectación que ha tenido la Región Chorotega debido a la emergencia nacional ocasionada por la pandemia. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 5. Remisión del plan de acción para atender recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en su informe AI-INF-006-20 Evaluación de contratos, respaldo legal y letras de cambio utilizadas en REFRINA. -----



Remisión del plan de acción para atender recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en su informe AI-INF-006-20 Evaluación de contratos, respaldo legal y letras de cambio utilizadas en REFRINA.

Doña Gabriela explica que este punto se trata del informe que remitió la Gerencia respecto al cumplimiento de las recomendaciones que emitió la Auditoría Interna sobre el estudio que se elevó a este Consejo Directivo referente al manejo de contratos y letras de cambio de la Red de Frío, indica que son 16 recomendaciones de las cuales 8 se han cumplido y en el informe se remitió el plan para las recomendaciones que se estarían finalizando el próximo año.

No se presentan consultas y se da por recibido.

CAPÍTULO IV. Informe de Gerencia -----

ARTÍCULO 6. Aprobación para suscribir contrato por concesión de derecho de uso en el Mercado Regional Chorotega con Supermercado CAMAN S.A. -----

Se da la palabra a doña Gabriela, quien indica que este es un candidato que se encuentra en la ruta de acción que se viene trabajando desde inicio de año, siendo una de las recomendaciones emitidas por la Fundación Ciudadanía Activa para la vinculación de oferta y demanda.

Indica que es un supermercado clasificado como PYME en la Región de Guanacaste, específicamente en Santa Cruz, expone que al inicio asistían al mercado a comprar productos y que ahora ven una oportunidad para establecer su centro de logística dentro del mercado, recalca se encuentran dentro del PAI y por ende han hecho encadenamientos importantes con los concesionarios y en este momento ingresarían como concesionarios de la Central.

En este caso, tal como se había acordado en su momento, se cuenta con una exoneración del canon, sin embargo, este sería uno de los concesionarios que ingresan bajo el perfil de PYME que sí podrá cubrir casi que la totalidad del canon, lo que se aplicará según lo que se establezca sobre este tema en un futuro acuerdo.

Dicho esto lo somete a consideración para su aprobación e inicio de las gestiones correspondientes.

Don Álvaro consulta sobre la forma de venta que desarrollará el supermercado, doña Gabriela responde que se estaría utilizando como centro de logística.

Doña Jeannette, don Jorge y don Gerardo indican estar de acuerdo.



ACUERDO 4.

Luego de escuchar el análisis expuesto por la señora Gabriela Brenes, Gerente General del PIMA, referente a la solicitud de suscribir un contrato de derecho de uso en el Mercado Mayorista Regional Chorotega, por unanimidad se resuelve:

Autorizar a la Gerencia General para que suscriba el Contrato de Derecho de Uso Oneroso de Locales en el Mercado Mayorista de la Región Chorotega con el Super Mercado Caman S.A, mismo que cuenta con domicilio en Santa Cruz Guanacaste. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO V. Resolutivos -----

ARTÍCULO 7. Concurso Licitación Pública Nacional, denominada “Compra de equipo y maquinaria necesario para la operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega”. Expone Nacira Hernández Novoa, Unidad Ejecutora del Proyecto -----

Se recibe a la señora Nacira Hernández, quien indica que se referirá a la Licitación Pública Nacional N° 2020LPN-000001-UEP, para la compra de maquinaria y equipo necesario para la operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, comenta que la naturaleza de este proceso es que desde un inicio se encuentra incluida en el Plan Global de Inversiones y al Plan General de Adquisiciones vigente, es un proceso programado desde que se gestionaron los recursos para el mercado.

Comenta que la normativa utilizada son las “Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).” Agrega que el Comité Ejecutivo del Concurso es también establecido dentro de las mismas normas del BCIE, mismas que establecen la creación de un Comité Ejecutivo de la Licitación, para gestionar y atender todas las etapas del proceso.

Dentro de las tareas de dicho comité menciona las labores previas a la publicación, por ejemplo, estudios de mercados en cuanto a precios, garantías, entre otros, también preparar los documentos base, los avisos de la licitación y la publicación final, asimismo realizan el análisis, la evaluación de las ofertas, la comunicación de resultados y la elaboración y presentación de informes tanto al BCIE como a la Gerencia para su posterior elevación ante el Consejo Directivo.

Menciona los miembros del comité: José Madriz, Alina Morera y Nacira Hernández.

Muestra la imagen que contiene el presupuesto y la modalidad o método de adquisición enmarcado dentro de la norma del BCIE, en ella se visualiza que en



un proceso de adquisición entre los \$100.000 y los \$350.000 lo que aplica es una modalidad de licitación pública nacional para cuando sean bienes y servicios. Agrega que el presupuesto estimado para esta licitación es de \$106.386.

Menciona las 3 etapas de la licitación: I Fase de precalificación, II Fase de la evaluación de la Oferta Técnica y III Fase de Evaluación de la oferta económica y propuesta más conveniente.

Entre los hechos relevantes menciona la lista de los bienes, las fechas, las especificaciones técnicas y garantías.

Indica que dentro de los bienes que se tenía planeado adquirir en esta licitación están: 1 Dispensador de Gasolina, 1 Dispensador de Diésel, 1 Hidrolavadora con tanqueta, 1 Máquina de lavado a vapor, 1 Máquina para destaquear tuberías, 2 Fregadoras de pisos, 1 Aspiradora, 1 Banco de condensadores y 1 Planta Eléctrica.

Muestra algunas fechas importantes que se registraron.

Además indica que las especificaciones técnicas del proceso se realizan en un documento aparte como el anexo N°1, en ese documento se logró detallar los requerimientos técnicos de cada una de las líneas, las garantías también se establecieron, estas responden a garantías de mantenimiento de la oferta por \$2.500 y los proveedores debían aportar la garantía de ejecución y cumplimiento del contrato que indica el 3% del monto total adjudicado y la garantía de calidad que se llama por defectos de fábrica, misma que es de 12 meses.

Comenta la gestión del proceso y los resultados de cada etapa, se recibieron 3 ofertas, participaron las empresas: GermanTec S.A., Distribuidora Larce S.A y Distribuidora Cummings de Centroamérica S.A. dentro del análisis se dan cuenta que Distribuidora Larce en la vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta llegaba hasta febrero 2021, por lo que no cumplió con lo establecido en el documento base, igual ocurrió con la Distribuidora Cummings que llevó su vigencia de la propuesta a setiembre del presente año y la vigencia de garantía de mantenimiento de la oferta a octubre de este año. Indica que estos dos elementos son no subsanables dentro de la normativa del BCIE, por tanto ambas ofertas quedaron fuera del proceso.

La empresa que continuó en el proceso es GermanTec, para la etapa de la evaluación de la oferta técnica solamente se abrió el sobre de este candidato, en este momento se dan cuenta que ofertaron en cuatro líneas: 1 Hidrolavadora con tanqueta, 1 Máquina de lavado a vapor



2 Fregadoras de pisos y la Aspiradora, luego de la revisión se dan cuenta que cumplen con todas las especificaciones solicitadas y por tanto esta oferta pasaba a la siguiente etapa.

En la etapa de la evaluación de la oferta económica y propuesta más conveniente, en este momento se conocen los montos que ellos ofertan: 1 Hidrolavadora con tanqueta \$23.300,00, 1 Máquina de lavado a vapor \$ 1.485,00, 2 Fregadoras de pisos \$ 23.760,00 y 1 Aspiradora \$ 650,00, para un monto total de \$49.195.00.

Comenta que el Comité tuvo que gestionar las No Objeciones del BCIE y la comunicación de resultados, mismos que fueron gestionados en tiempo y forma, lo que hace que esta licitación sea viable en su adjudicación, además, se realizaron las comunicaciones pertinentes a los participantes del proceso y por parte de ellos no se obtuvo ninguna protesta o reclamo, ante este panorama el Comité envió toda la documentación a la Gerencia para su elevación al Consejo Directivo.

La recomendación es la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 2020LPN-00001-UEP, denominada “Compra de maquinaria y equipo necesarios para la operación del MRMRCH”, a la empresa German-TEC Costa Rica S.A. ya que: cumplió todos los requisitos de precalificación, la oferta técnica cumplió con todas las especificaciones solicitadas, presentaron una oferta económica ajustada al presupuesto, cada etapa del proceso cuenta con la revisión y “No Objeción” por parte del BCIE, lo que hace viable la adjudicación. Esto por las líneas: 1 Hidrolavadora con tanqueta, 1 Máquina de lavado a vapor, 2 Fregadoras de pisos y 1 Aspiradora, para un monto total de \$49.195.00.

Posterior a la aprobación se continuará con la gestión que desarrolla la Unidad Ejecutora y el Comité Ejecutivo del Concurso, siendo esto registrar la adjudicación y el acuerdo en el SIFPIMA; generar la orden de compra y enviarla al contratista, luego la gestión y firma del contrato por parte de la Gerencia del PIMA, el contratista y la Asesoría Legal del PIMA, posteriormente, se da la recepción de bienes en el MRCH y el pago de la factura siguiendo los lineamientos establecidos por Tesorería Nacional.

Recuerda que quedaron algunas líneas sin adjudicar y la publicación de nuevos concursos quedará pendiente para el próximo año.

Doña Jeannette indica que es importante mencionar en el acuerdo que se remitieron las No Objeciones del BCIE, por lo demás está de acuerdo.

Don Álvaro consulta si el costo por estas 4 líneas presentado por las otras dos empresas se conoce? Nacira le indica que no, incluso podría ser que las otras empresas no ofertaran esas mismas líneas o sí, pero el proceso no permite conocer la información del sobre número dos y número tres de las empresas que no continuaron en el proceso, por el contrario los sobres permanecen cerrados y



sellados y se procede a convocar a los oferentes para que retiren los sobres y no se conocen realmente, no obstante, sí se conocen cotizaciones previas y están ajustados a lo que hay en el mercado.

Don Álvaro consulta si estos equipos realmente se requieren en el Mercado Chorotega? Nacira responde que sí, incluso se encuentran incorporados en el PGI y en el PGA y las líneas nacieron desde la gestión de PIMA varios años antes, son líneas analizadas a profundidad y confirmadas con el actual Director del Mercado Chorotega, don Gustavo Chavarría.

ACUERDO 5.

Luego de conocer y analizar la información referente al Concurso Licitación Pública Nacional, denominada “Compra de equipo y maquinaria necesario para la operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega” y de escuchar la exposición brindada por la señora Nacira Hernández Novoa, Gestora de Compras de la Unidad Ejecutora, y considerando:

Primero: Que se cumplió con todos los requisitos de precalificación establecidos por el BCIE para la I Fase evaluativa.

Segundo: La oferta técnica presentada cumplió con todas las especificaciones solicitadas para superar la II Fase del proceso.

Tercero: El oferente presentó una oferta económica ajustada al presupuesto, según lo establecido en la III Fase que se refiere a la evaluación de la oferta económica y propuesta más conveniente.

Cuarto: Cada etapa del proceso cuenta con la revisión y “No Objeción” por parte del BCIE, lo que hace viable la adjudicación.

Por unanimidad se resuelve:

Acoger la recomendación de la Administración, por lo que se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2020LPN-00001-UEP, denominada “Compra de maquinaria y equipo necesarios para la operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega”, a la empresa German-TEC Costa Rica S.A. por las siguientes líneas:

- Una Hidrolavadora con tanqueta.
- Una Máquina de lavado a vapor.
- Dos Fregadoras de pisos.



- Una Aspiradora.

Lo anterior por un monto total de US\$49.195,00 (cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco dólares).

Se instruye a la Administración continuar con el debido proceso, de conformidad con la normativa correspondiente. **ACUERDO FIRME**-----

ARTÍCULO 8. Solicitud de exoneración de pago de concesionario Samir Colman SRL. Expone Silvia Herrera Gutiérrez, Asesoría Legal-----

Se recibe a doña Silvia, quien indica que el caso que expone corresponde a un concesionario del CENADA, Samir Colman SRL, este concesionario se adjudicó el local GA-4208A, dicho local no tiene las condiciones mínimas para comercializar y así fue determinado por la Comisión Técnica de la institución, indica que se analizó el caso a profundidad y el concesionario cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 19 del Reglamento de Operación del CENADA, esta se refiere a la solicitud formal del concesionario y al análisis técnico de la comisión.

Comparte el ASLE-344-20 que contiene el análisis del artículo antes mencionado, se muestran las condiciones requeridas para elevar al Consejo Directivo cualquier solicitud de concesionarios e indica que en este caso se cuenta con todas: el área concesionada no está en condiciones para su uso inmediato, que el Consejo Directivo podría establecer de uno a tres meses de exoneración del pago y la valoración y recomendación fundamentada por la Comisión Técnica, doña Silvia recalca que los tres elementos se cumplen.

Agrega que la Asesoría Legal aconseja la exoneración “hasta” ya que podría ser que se encomiende a la misma comisión para que dé seguimiento a las mejoras que le concesionario debe hacer en este local, si se avanzara lo suficiente sin haberse cumplido los tres meses podría suspenderse la exoneración de pago y comenzar a pagar a partir de ese momento y se le estaría informando al Consejo Directivo sobre este avance, este local mide 66 metros cuadrados y paga por mes ¢440.985.60 con la patente y el IVA incluidos.

No se presentaron comentarios ni consultas.

ACUERDO 6.

Una vez conocida la solicitud presentada por la empresa concesionaria del CENADA, Samir Colman S.R.L, misma que cuenta con el análisis previo y visto bueno de la Dirección Administración CENADA y de la Asesoría Legal del PIMA y considerando:



Primero: La Dirección del CENADA en oficio CEDI-544-2020, solicita a la Gerencia General que se eleve al Consejo Directivo la solicitud planteada por el concesionario Samir Colman S.R.L, en la cual solicita un periodo de gracia para cumplir con el compromiso de pago correspondiente al local GA-4208A.

Segundo: El artículo 19 del Reglamento de Operación CENADA establece:

Artículo 19: Aprobación del contrato

*c) En aquellos casos en que el área concesionada no está en condiciones para su uso inmediato, **el usuario interesado podrá solicitar al Consejo Directivo la exoneración del pago canon en un plazo de uno a tres meses.** De previo al otorgamiento de dicho beneficio se realizara una valoración y recomendación fundamentada por la Comisión Técnica, conformada por Ingeniero de Planta del PIMA, el Encargado de Mantenimiento y un miembro de la Dirección del Departamento Técnico, para que pueda realizar las mejoras al área concesionada. Dicho Consejo deberá resolver en un plazo de un mes, además dichas mejoras correrán a cargo del concesionario.*

Tercero: La Comisión Técnica recomienda otorgar un plazo de hasta tres meses, visto en el informe que solo la colocación del medidor dura aproximadamente 30 días, esto adicional a los trabajos que se requieren realizar para poner en condiciones óptimas dicha bodega.

Por unanimidad se resuelve:

Aprobar la exoneración del pago del canon correspondiente al local GA-4208A a la empresa Samir Colman SRL, mientras tanto realiza las mejoras necesarias, dicha exoneración sería hasta por un plazo de tres meses, en el entendido que si se concluyen las mejoras anticipadamente, este beneficio finalizaría en el mes en el que se terminaran las mejoras, para lo cual se delega en la Comisión Técnica la supervisión mensual de este caso, a efecto de hacer cumplir lo aquí acordado.

ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO 9. Presentación del Reglamento Gestión y Control de las tecnologías de información del PIMA Expone Pamela Solano Carrillo, Tecnologías de Información-----

Doña Jeannette consulta si don José Pablo Rodríguez revisó y dio visto bueno a este reglamento, se le responde por parte de doña Gabriela que sí pasó por el proceso de revisión correspondiente y se cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal.

Se recibe a la señorita Pamela Solano quien indica que presentara la propuesta del Reglamento Gestión y el Control de las Tecnologías de Información del PIMA,



comenta que este reglamento surge de una recomendación de Auditoría Interna, para la elaboración de este cuerpo normativo se tomaron en cuenta las siguientes leyes y directrices: Ley N. 6142 del 25 de noviembre de 1977, el Decreto Ejecutivo N. 39785-MAG y 40513-MAG; así mismo concordado con las facultades conferidas por el artículo 59 de la Ley General de la Administración Pública.

También las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y la directriz N°019-MP-MICITT como órgano rector.

El objetivo del reglamento es regular la gestión y el control de las Tecnologías de Información del PIMA, este consta de cuatro capítulos, menciona su composición.

Entre los principios rectores en los que se basaron para hacer el reglamento menciona la ciberseguridad, la escalabilidad, la interoperatividad y la neutralidad tecnológica.

Se refiere al capítulo dos, mismo que se menciona al Comité de Tecnologías de Información y sus funciones, entre las que destaca la asesoría a la Gerencia General en las decisiones estratégicas en cuanto a temas de TI y otros.

El capítulo tres se refiere al uso de software y hardware y se especifica que solamente el área de TI podrá aprobar, reparar y dar mantenimiento a los equipos.

El capítulo cuatro contiene las disposiciones finales, Pamela menciona las responsabilidades y la vigencia del reglamento, explica que el mismo rige a partir de la aprobación por parte del Consejo Directivo del PIMA, reitera que este reglamento fue revisado y aprobado por Asesoría Legal.

Ante esta explicación las señoras y señores Directivos no tienen comentarios ni consultas.

ACUERDO 7.

Se conoce la propuesta del Reglamento Gestión y Control de las Tecnologías de Información del PIMA y se escucha la exposición brindada por la señorita Pamela Solano Carrillo, Líder de Tecnologías de Información del PIMA y por unanimidad se resuelve:

Aprobar el Reglamento Gestión y Control de las Tecnologías de Información del PIMA presentado ante este Consejo Directivo, mismo que cuenta con la aprobación de la Asesoría Legal del PIMA.

Se solicita a la Administración proceder de conformidad para la formalización, divulgación y aplicación de este cuerpo normativo. **ACUERDO FIRME**.....



CAPÍTULO VI. Iniciativas de las señoras y señores Directivos. -----

ARTÍCULO 10. -----

En esta oportunidad no se presentaron temas adicionales.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión ordinaria N°024-2020.

Ana Cristina Quirós Soto

Jeannette Ruíz Delgado

Presidente

Secretaria